

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AL TRANSPORTE

El día **25 de febrero de 2025**, se ha publicado en el BOPA el extracto de la Convocatoria Abierta de Ayudas Individualizadas en materia de Transporte Escolar correspondiente al curso 2024/2025.

El plazo de presentación de las solicitudes será de QUINCE días, a contar bien desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA o bien desde el día siguiente a producirse el nacimiento del derecho al transporte escolar.

Los centros remitirán las solicitudes, al Servicio de Centros Educativos de la Consejería de Educación, previamente las registrarán de entrada siendo especialmente importante que se verifique la correcta cumplimentación de los datos por parte de los interesados.

Se recuerda que tanto aquel alumnado que no hubiera percibido ayuda individualizada el curso pasado, así como aquel otro que indique en su solicitud un número de cuenta diferente, deberá presentar **fichero de acreedores** debidamente cumplimentado sin enmiendas ni tachaduras, firmado por la misma persona que firme la solicitud, con identificación de la firma tanto por el acreedor como por el apoderado bancario, así como fotocopia del DNI del acreedor. Deberán coincidir los datos bancarios reflejados en la solicitud y en el fichero de acreedores.

Toda la documentación está disponible en la Ficha de Servicios, en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0072T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página).